

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23276** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 480/11, por auto de 22 de junio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Barnizados y Lacados Zalbidea, S.L., con NIF B48709455, con domicilio en Barrio Kareaga n.º 55- 1.º Barakaldo-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 22 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110054746-1